

3552-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del veintitres de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN.

Mediante resolución n.º 2729-DRPP-2021 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno., este Departamento le indicó al partido NUEVA GENERACIÓN que, en la estructura para el cantón CENTRAL de la provincia de LIMÓN, se encontraban pendientes de acreditar los puestos del tesorero propietario y un delegado territorial suplente, en virtud de que no procedían los nombramientos de Óscar Valdez Méndez, cédula de identidad n.º 602200446, como tesorero propietario y Benjamín Mairena Calvo, cédula de identidad n.º 701700318, como delegado territorial suplente, por haber sido electos en ausencia sin que constare por escrito su consentimiento.

Posteriormente, en fecha siete de setiembre de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quorum de ley requerido, y en ella se designó a Oscar Valdez Méndez, cédula de identidad n.º 602200446, como tesorero propietario; Sheyla Paddyfoot Castro, cédula de identidad n.º 701110976; como fiscal propietaria y Adrián Fonseca Barahona, cédula de identidad n.º 701220637, como delegado territorial suplente.

A razón de lo anterior, la estructura cantonal queda conformada de manera completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701110212	SUCY YESENIA WING CHING	PRESIDENTE PROPIETARIO
702510226	DANIELA SUSANA SERRANO CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO

602200446	ÓSCAR VALDEZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
701210510	JEFFRY EVENOR ALFARO SÁNCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702180464	GERMAN JOSEPH ZÚÑIGA SERRANO	SECRETARIO SUPLENTE
701460695	NIVIA CASSANDRA REID HEBBERT	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
701340783	DAWNE NORDANA SAWERS CAMPBELL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701110212	SUCY YESENIA WING CHING	TERRITORIAL PROPIETARIO
702080371	BERNY ARIEL VARGAS JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700800008	XINIA TERESA ROSE STEWART	TERRITORIAL PROPIETARIO
700420123	RIGOBERTO LEÓN LEÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
602200446	OSCAR VALDEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701460695	NIVIA CASSANDRA REID HEBBERT	TERRITORIAL SUPLENTE
701220637	ADRIÁN FONSECA BARAHONA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: No es procedente acreditar en este acto el nombramiento de la señora Sheyla Isela Paddyfoot Castro, cédula de identidad n.º 701110976, como fiscal propietaria, debido a que la titular del cargo, señora Dawne Nordana Sawers Campbell, cédula de identidad n.º 701340783, no ha renunciado a este.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido NUEVA GENERACIÓN se encontraba vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido NUEVA GENERACIÓN.-**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/vcm/dsd
C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: (18436/ sie 17652)-2021